



D. MANUEL ROBLES DELGADO, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la Legislación Vigente, dicta el siguiente,

DECRETO

PRIMERO.- Que en la Junta de Gobierno Local de 21 de Mayo de 2010, se acordó aprobar las bases específicas y la convocatoria para la cobertura de 02 plazas funcionariales de carrera de Técnico Superior no Universitario Informático, en régimen de turno libre, y por el sistema de concurso oposición, correspondientes a la OEP 2009, publicadas las bases específicas de convocatoria en el BOCM nº 148 de 23 de Junio de 2010.

Esta convocatoria se ha regido por lo dispuesto en las citadas bases específicas, y por las bases generales para los procedimientos selectivos de provisión de las plazas de funcionario de carrera incluidas en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Fuenlabrada aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 11 de Enero de 2014, publicada en el BOCM nº 47 de fecha 25 de Febrero de 2014.

SEGUNDO.- Que mediante Resolución del Sr. Alcalde Presidente de fecha 13 de Marzo de 2015 y nº 220/15, rectificada mediante Resolución del Sr. Alcalde Presidente de fecha 09 de Abril de 2015 y nº 298/15 se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura de las plazas mencionadas.

TERCERO.- Que finalizado este proceso selectivo, en el Acta del Tribunal calificador de fecha 26 de Agosto de 2015, publicado mediante anuncio del Tribunal calificador de fecha 31 de Agosto de 2015, se propone a la vista de los resultados obtenidos la aprobación del listado de opositores que han de integrar la Lista de Espera de acuerdo a las bases de convocatoria:

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | CALIFICACIONES DEFINITIVAS |
|----------|---------------------------------|----------------------------|
| 1 | BARRIUSO CONDE, EDUARDO | 22,51 |
| 2 | GONZALEZ HARO, GEMA | 21,12 |
| 3 | DEL REY SANCHEZ, JUAN ANGEL | 20,44 |
| 4 | LEÓN FERNANDEZ, IVÁN VICENTE | 20,22 |
| 5 | RUIZ ESTEBAN, DELIA YAIZA | 20,06 |
| 6 | FUERTES MAESTRO, ANTONIO | 19,61 |
| 7 | PESCADOR SÁNCHEZ, ANA ISABEL | 19,24 |
| 8 | SANCHEZ ZURDO, FRANCISCO JAVIER | 18,44 |
| 9 | CABELLO ROSAS, FRANCISCO | 16,01 |
| 10 | MERCADER GÓMEZ, SALVADOR | 14,41 |

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en artículo 102.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 136.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986).

Por todo lo anteriormente expuesto, **RESUELVO:**

1.- Aprobar la constitución de la Lista de Espera de Técnico Superior no Universitario Informático, Escala de Administración Especial, subescala técnica y grupo funcional C-1, compuesta por los siguientes aspirantes, en orden de prioridad a efectos de llamamiento:

RESOLUCIONES Y SECRETOS
DE ALCALDIA
986/15



| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|----------|---------------------------------|
| 1 | BARRIUSO CONDE, EDUARDO |
| 2 | GONZALEZ HARO, GEMA |
| 3 | DEL REY SANCHEZ, JUAN ANGEL |
| 4 | LEÓN FERNANDEZ, IVÁN VICENTE |
| 5 | RUIZ ESTEBAN, DELIA YAIZA |
| 6 | FUERTES MAESTRO, ANTONIO |
| 7 | PESCADOR SÁNCHEZ, ANA ISABEL |
| 8 | SANCHEZ ZURDO, FRANCISCO JAVIER |
| 9 | CABELLO ROSAS, FRANCISCO |
| 10 | MERCADER GÓMEZ, SALVADOR |

2.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con la advertencia que los interesados, contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y tal y como prevé el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación. (art. 46 de la antecitada Ley).

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre en su redacción dada por la Ley 4/1999, y el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Igualmente, se puede utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Secretario General Accidental doy fe en Fuenlabrada a 23 de Septiembre de 2015

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
EL ALCALDE-PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
ANTE MI
EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL